

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

VISTO: Las normas de emergencia dictadas en el marco de la pandemia de COVID-19, que establecieron restricciones transitorias a diversas actividades de la ciudad de San Lorenzo; y

CONSIDERANDO: Que tales disposiciones tuvieron carácter excepcional, con fundamento en la protección de la salud pública y en consonancia con lo dispuesto por la Nación y la Provincia de Santa Fe.

Que, concluido el estado de emergencia sanitaria, la continuidad formal de tales normas transitorias en el plexo normativo municipal —sin derogación expresa— puede generar confusión respecto de su vigencia y aplicabilidad.

Que resulta necesario consolidar seguridad jurídica y normativa, a fin de evitar interpretaciones erróneas y garantizar un marco normativo claro, acorde a la normalización institucional y social.

Que con la presente disposición se clausura un período excepcional de la vida institucional, retornando plenamente al régimen de normalidad, sin perjuicio de mantener las normas permanentes dictadas en ese lapso que no tengan carácter restrictivo ni transitorio.

POR TANTO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA
LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 4274.-**

Artículo 1°.- Derógase toda norma municipal sancionada con motivo de la pandemia de COVID-19, cuyo objeto haya sido establecer restricciones a actividades sociales, culturales, comerciales, recreativas, deportivas, institucionales o de cualquier otra índole en la ciudad de San Lorenzo.-

Artículo 2°.- La presente norma no afecta ni alcanzará aquellas disposiciones de carácter permanente que hayan sido dictadas durante la pandemia, siempre que su objeto no se encuentre vinculado a medidas restrictivas transitorias de emergencia.-

Artículo 3°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 29 de septiembre de 2025.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaría Legislativa
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE
Presidente
Concejo Municipal San Lorenzo